

GUÍA DOCENTE
DERECHO CONCURSAL

GRADO EN DERECHO

CURSO 2019-20

Fecha de publicación: 18.07.2019

I. Identificación de la Asignatura	
Tipo	Optativa
Periodo de impartición	4º curso, primer semestre.
Nº de Créditos	3
Idioma en que se imparte	Castellano

II. Presentación
<p>La finalidad general de la asignatura optativa Derecho concursal es el estudio y la comprensión de las particularidades de las instituciones jurídicas previstas en el ordenamiento jurídico español para afrontar la insolvencia patrimonial del deudor. La asignatura parte del análisis de las implicaciones de la insolvencia patrimonial y del concurso y, tras analizar los institutos concursales preventivos del concurso, se abordan con detalle los presupuestos del concurso, su declaración y los órganos que intervienen en el proceso. En conexión con ello se prosigue con los efectos de la declaración de concurso, la determinación de las masas activa y pasiva; las soluciones que pueden darse en el concurso y las causas de su conclusión, exponiendo la posibilidad de exoneración de deudas no satisfechas. Se estudia asimismo la calificación del concurso, en especial las consecuencias de la calificación como culpable, así como las normas de derecho internacional privado relativas al concurso, incidiendo en particular en las contenidas en la normativa de la UE. El objetivo, por tanto, es que el alumno pueda conocer y entender los conceptos, las categorías, los principios y las reglas básicas de la disciplina para que, tras cursar la asignatura, esté preparado para utilizarlos adecuadamente en la práctica.</p> <p>Los alumnos deben contar con una formación jurídica básica previa, garantizada por el diseño del plan de estudios del grado, y capacidad de comprensión del lenguaje jurídico. Es muy recomendable, para un mayor aprovechamiento de la asignatura, que el alumno preste atención a la realidad socioeconómica, sobre todo mediante la lectura de la prensa especializada o de la sección específica de la prensa generalista. De este modo se potenciará la capacidad de poner en relación la realidad económica y su sustrato jurídico.</p>

III. Competencias
Competencias Generales
<p>CG01. Capacidad de análisis y síntesis. CG06. Capacidad de gestión de la información. CG07. Resolución de problemas. CG09. Trabajo en equipo. CG13. Razonamiento crítico. CG16. Adaptación a nuevas situaciones. CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor.</p>

Competencias Específicas

CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales.

CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos.

CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.

CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas.

CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional.

IV. Contenido

IV.1. Temario de la asignatura

BLOQUE I. DERECHO CONCURSAL: PRESUPUESTOS DEL CONCURSO, ÓRGANOS Y DECLARACIÓN.

Tema 1. Insolvencia patrimonial y concurso. Preconcurso.

1. Introducción.
2. El antiguo sistema concursal español y el nuevo Derecho concursal.
3. Preconcurso: el artículo 5 bis LC.
 - 3.1. Acuerdos de refinanciación.
 - 3.2. Acuerdos extrajudiciales de pagos.
 - 3.3. La exoneración de deudas.

Tema 2. Los presupuestos del concurso.

1. Presupuesto subjetivo.
 - 1.1. Personas físicas.
 - 1.2. La herencia.
 - 1.3. Personas jurídicas.
 - 1.4. Exclusiones.
2. Presupuesto objetivo.
3. Concurso voluntario y concurso necesario.

Tema 3. Los órganos del concurso.

1. Los órganos del concurso.
 - 1.1. El juez del concurso.

- 1.2. La administración concursal.
- 1.3. La junta de acreedores.
- 1.4. El Ministerio Fiscal.

Tema 4. La declaración de concurso.

1. Solicitud de la declaración del concurso.
 - 1.1. Legitimación.
 - 1.2. Solicitud del deudor.
 - 1.3. Obligatoriedad de comunicación de negociaciones.
 - 1.4. Requisitos.
2. Declaración del concurso.
3. Órgano competente.
4. Procedimiento de declaración.
 - 4.1. Examen de la solicitud.
 - 4.2. Admisión a trámite.
 - 4.3. Resolución sobre la solicitud y recursos.
 - 4.4. Concursos conexos.
5. Publicidad.
6. El concurso sin masa.

Tema 5. Los efectos de la declaración de concurso.

1. Consideraciones generales
2. Efectos sobre el deudor.
3. Efectos sobre los acreedores, efectos sobre las acciones individuales.
4. Efectos sobre los créditos en particular.
5. Efectos sobre los contratos.
6. Efectos sobre los actos perjudiciales para la masa activa.

BLOQUE II. FASE COMÚN DEL CONCURSO.

Tema 6. Determinación de la masa activa.

1. La determinación de las masas activa y pasiva, el informe de la administración concursal.
2. Determinación de la masa activa.
 - 2.1. Bienes integrantes de la masa activa.
 - 2.2. Bienes conyugales.
3. Acciones de reintegración. Régimen para las operaciones de refinanciación.
4. Bienes excluidos de la masa activa. La separación.
5. Inventario de la masa activa.

Tema 7. Determinación de la masa pasiva.

1. Los créditos contra la masa.
2. Comunicación y reconocimiento de créditos.
3. Clasificación de créditos concursales, clases.
 - 3.1. Créditos privilegiados.
 - 3.1.1. Privilegio especial.
 - 3.1.2. Privilegio general.
 - 3.2. Créditos subordinados; personas especialmente relacionadas con el concursado.
4. Lista de acreedores.
5. Informe emitido por la administración concursal.
 - 5.1. Publicidad.
 - 5.2. Impugnación.
6. Finalización de la fase común del concurso.

BLOQUE III. FASE DE CONVENIO.

Tema 8. Propuesta de convenio. Contenido y adhesiones. La propuesta anticipada de convenio.

1. Requisitos formales.
2. Contenido.
3. Propuestas condicionadas.
4. Propuestas con contenidos alternativos.
5. Adhesiones a la propuesta de convenio.
6. Régimen especial de la propuesta anticipada de convenio.
 - 6.1. Presentación.
 - 6.2. Admisión a trámite.
 - 6.3. Adhesiones.
 - 6.4. Aprobación judicial.

Tema 9. Tramitación del convenio.

1. Apertura de la fase de convenio.
2. Presentación y admisión a trámite.
3. Aceptación de propuestas de convenio por la junta de acreedores.
4. Tramitación escrita.
5. Aprobación judicial del convenio.
6. Tramitación abreviada.
7. Eficacia del convenio.
8. Cumplimiento e incumplimiento del convenio.
9. Nulidad del convenio.

BLOQUE IV. LIQUIDACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CONCURSO. CONCLUSIÓN Y REAPERTURA DEL CONCURSO.

Tema 10. Fase de liquidación.

1. Apertura de la fase de liquidación.
2. Efectos de la liquidación.
3. Operaciones de liquidación.
4. Pago a los acreedores.

Tema 11. Calificación del concurso. Conclusión y reapertura.

1. Calificación del concurso. Consideraciones generales.
2. Tramitación.
3. Concurso culpable.
 - 3.1. Supuestos de culpabilidad.
 - 3.2. Efectos.
4. Calificación en caso de intervención administrativa.
5. Conclusión del concurso.
6. Reapertura del concurso.

BLOQUE V. ASPECTOS PROCESALES.

Tema 12. Aspectos procesales generales.

1. Tramitación del procedimiento.
2. Procedimiento abreviado.
3. Incidente concursal.
4. Recursos.
5. Publicidad de las resoluciones concursales.
6. Inscripción de las situaciones concursales.

Tema 13. Normas de Derecho internacional privado. Regímenes especiales.

1. Consideraciones generales.
2. Aplicación principal y supletoria de la ley española.
3. Determinación de la ley aplicable.
4. Reconocimiento de los procedimientos extranjeros de insolvencia.
5. Coordinación entre procedimientos paralelos de insolvencia.
6. Reglamento europeo de insolvencia.
7. Régimen especial aplicable a las entidades de crédito, empresas de servicios de inversión y entidades aseguradoras.

IV.2. Actividades Formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Trabajos doctrinales y resoluciones

	jurisprudenciales recomendadas por el profesor.
Prácticas/Resolución de ejercicios	Potestativamente planteadas por el profesor.

V. Tiempo de Trabajo	
Clases teóricas	20 horas
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	10 horas
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	0
Tutorías académicas	9 horas
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	40 horas
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	10 horas
Preparación de pruebas	1 hora
Total de horas de trabajo del estudiantes	90

VI. Metodología y Plan de Trabajo		
Pruebas	Semana 1 a semana 15	Las propuestas por el profesor de la asignatura y comunicadas con antelación al alumnado.
Tutorías académicas	Semana 1 a semana 15	Comprobar el campus virtual para la localización y el horario determinado por cada profesor.
Clases teóricas	Semana 1 a semana 15	Estudio de los temas comprendidos en el programa.

VII. Métodos de evaluación
VII.1. Ponderación para la evaluación
<p>Evaluación ordinaria:</p> <p>Si el profesor considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.</p>

(Nota: para no admitir a una prueba a un estudiante por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas o el sistema de control de asistencia disponible en el aula virtual).

La distribución y las características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Sólo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al responsable de la asignatura, la autorización previa y expresa de la Coordinadora del Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo del curso a los estudiantes a través del aula virtual.

Con carácter general, la suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y no podrán tener nota mínima. No será de aplicación este criterio en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado.

Evaluación extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la Guía.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Sin menoscabo de los derechos y deberes de los estudiantes recogidos en el Estatuto del estudiante (RD 1791/2010), en los Estatutos de la URJC y en su normativa interna, el alumno debe atender a las siguientes aclaraciones:

- **Ortografía y expresión.**- La calificación de las pruebas escritas incluye aspectos tales como la ortografía y la expresión universitaria. Cada profesor determinará los criterios de corrección.
- **Trabajos universitarios.**- Deben ser originales. Cuando se emplean fragmentos ajenos estarán citados. Su uso no puede ser indiscriminado. El profesor podrá orientarte al respecto y determinará los criterios de corrección. Recuerda: el plagio, que debe demostrarse, es un delito.
- **Requisitos de reevaluación.**- El alumno sólo puede reevaluar pruebas a las que se haya presentado durante la evaluación continua y estén suspensas; la calificación podría ser menor que la previa. El alumno aprobado no puede reevaluar (subir nota). Una prueba no reevaluable sólo se evalúa durante el curso (nunca en reevaluación).
- **Calendario de evaluación.**- Evaluación y reevaluación podrán realizarse a lo

largo del periodo lectivo. Los periodos ordinario y extraordinario son potestativos. La Guía docente orientará sobre las fechas de las pruebas y el uso, o no, de dichos periodos ordinario/extraordinario (cuyas fechas exactas establecerá la Facultad). Las titulaciones *on-line* deben realizar obligatoriamente una prueba presencial cuya fecha fijará la Facultad.

Actividad evaluadora:

A) Prueba escrita

Preguntas tipo test, cortas o de desarrollo teórico-prácticas a determinar por el docente con suficiente antelación.

Nota mínima: 5.

Ponderación: 60%.

Periodo: todo el curso.

Contenidos: temario contenido en la Guía docente.

Revaluable.

B) Prácticas dentro del aula

Casos, trabajos, pruebas tipo test a determinar por el docente con suficiente antelación.

Nota mínima: no.

Ponderación: 30%.

Periodo: todo el curso.

Contenidos: temas estudiados hasta el momento.

No revaluable.

C) Asistencia y participación en clase.

Ponderación: 10%.

Periodo: todo el curso.

Contenidos: temas estudiados hasta el momento.

No revaluable.

Ponderación para la evaluación de los alumnos con dispensa académica:

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la “dispensa académica” para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La dispensa académica no excluye de la evaluación continua. Dicha evaluación se acomodará por el profesor, asistido por la Coordinadora del Grado, estableciéndose la adaptación curricular según las características de cada caso concreto.

Revisión de la pruebas de reevaluación

Conforme a la normativa de la URJC.

VII.2. Evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la “dispensa académica” para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La dispensa académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Una vez que se haya notificado la concesión de la dispensa académica, el docente deberá informar al estudiante, a través del aula virtual, acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa académica: sí.

VII.3. Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.4. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares par los estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.5. Conducta Académica

Véase la normativa de conducta académica.

VIII. Recursos y Materiales Didácticos

Bibliografía

- Arias, J., Gadea, E. y Gutiérrez, A. (coords.), “Derecho Mercantil Derecho Concursal” en *Colección Cuadernos prácticos Bolonia*, Cuaderno IV, Dykinson, Madrid (2012).

- Broseta Pont, M y Martínez Sanz, F., *Manual de Derecho Mercantil*, Tomo 2, Tecnos, Madrid, última edición.
- Gutiérrez Gilsanz, A. (dir. y coord.), *Derecho práctico de reestructuraciones e insolvencias empresariales*, Thomson Reuters Aranzadi, Navarra (2017).
- Pulgar Ezquerro, J. (coord.), *El concurso de acreedores*, La Ley, Madrid (2012).
- Pulgar Ezquerro, J. (dir.), *Manual de Derecho concursal*, Wolters Kluwer, Madrid (2017).
- Rojo, A. y Beltrán, E. (coords.), *Comentario de la Ley Concursal*, Civitas, Madrid (2004).
- Sánchez Calero, F. y Sánchez-Calero Guilarte, J., *Instituciones de Derecho Mercantil*, Volumen 2, Aranzadi, Navarra, última edición.

Bibliografía de Consulta

Ley Concursal, Ley 22/2003, de 9 de julio.

IX. Profesorado

Nombre y Apellidos	Antonio Monzón Fueyo
Correo Electrónico	prof.amonzon@eserp.com
Titulación Académica	Doctor en Ciencias Económicas y licenciado en Derecho.